

**INFORME FINAL DE SEGUIMIENTO AL PRIMER PERIODO DEL PLAN
ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO VIGENCIA 2014**

OFICINA DE CONTROL INTERNO

BOGOTÁ D.C., JUNIO DE 2014

1

2

3

4



1. ANTECEDENTES

Dentro de los objetivos generales del Plan Distrital de Desarrollo “Bogotá Humana” se contempla el fortalecimiento de lo público como principio del Estado Social de Derecho, mediante el fomento de la participación y decisión de la ciudadanía, la eficacia y eficiencia administrativa, la transparencia y lucha contra la corrupción y la seguridad ciudadana como baluarte de la convivencia, a través de la formulación de estrategias y programas dirigidos a prevenir y combatir la corrupción, promover el control social y la rendición de cuentas y fortalecer la transparencia en la cultura y accionar de la administración, es así como en su tercer eje “Una Bogotá que Defiende y fortalece lo público”, se incorporó el programa de transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, que entre otros aspectos planteo la necesidad de formular e implementar estrategias que fortalezcan la capacidad institucional para identificar, prevenir, y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

En tal sentido, el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011 señaló que *“Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano”*. Para ello, se deben tener en cuenta los estándares establecidos en el documento *“Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de atención al Ciudadano”*, de conformidad con el artículo 76 de esta Ley.

Por otra parte, el artículo 5º del Decreto 2641 del 2012 le otorgó la responsabilidad a las Oficinas de Control Interno de realizar la verificación de su elaboración, su visibilización, el seguimiento y el control a las acciones programadas por componente en plan anticorrupción.



2. OBJETIVOS

El presente informe tiene como objetivo dar a conocer los resultados del seguimiento al cumplimiento de las actividades programadas por componente en el Plan Anticorrupción del Instituto, para el primer periodo de la vigencia 2014.

3. ALCANCE

La verificación y seguimiento al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano tiene como propósito dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 5 del Decreto 2641/2012.

4. NORMATIVIDAD

Para el desarrollo de la presente evaluación se consultarán entre otras las siguientes normas:

- Ley 962 del 2005 del Congreso de Colombia, *"Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos."*
- Documento CONPES 3654 del 2010, Consejo Nacional de Política Económica y Social República de Colombia - Departamento Nacional de Planeación. *"Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos"*.
- Ley 1474 del 2011: *Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.*
- Ley 1437 del 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*.
- Decreto 2641 del 2012 de la Presidencia de la República de Colombia, *"Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011."*



- Decreto –Ley 019 del 2012: “*Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar Regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública, hace referencia al uso de medios electrónicos como elemento necesario en la optimización de los trámites ante la administración pública*”.

5. METODOLOGÍA:

Para el respectivo seguimiento se realizaron las siguientes actividades:

1. Revisión y análisis preliminar de la normatividad relacionada y el plan anticorrupción y de atención ciudadana del Instituto vigencia 2014.
2. Descripción y análisis de las evidencias que soportan el avance reportado en la Página Web para cada uno de los cuatro componentes del Plan Anticorrupción y de Atención Ciudadano, para generar elementos de juicio, conclusiones y recomendaciones.
3. Elaboración y remisión a la Oficina Asesora de Planeación del informe preliminar para la correspondiente retroalimentación.
4. Elaboración y remisión a la Dirección del informe final.



4. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

4.1. Observaciones Generales:

Formulación del Plan Anticorrupción:

Revisado el instrumento "Formulación y seguimiento al Plan de Acción" adoptado para la formulación de la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano en el Instituto, y considerando los lineamientos del Gobierno Nacional para la formulación de la Estrategia Nacional de la Política Pública Integral Anticorrupción, no permite la visibilización en contexto con la política pública y objetivos para avanzar en el fortalecimiento institucional necesario para evitar posibles actos de corrupción.

PROYECTO		OBJETIVO	INDICADOR	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
PLAN DE ACCIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO EN EL INSTITUTO DE INVESTIGACIONES Y FORMACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO		Fortalecer la capacidad institucional para la formulación y seguimiento del Plan de Acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
OBJETIVO GENERAL		Fortalecer la capacidad institucional para la formulación y seguimiento del Plan de Acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
OBJETIVO ESPECÍFICO		Fortalecer la capacidad institucional para la formulación y seguimiento del Plan de Acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
INDICADOR		Existencia de un plan de acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
SEGUIMIENTO		Existencia de un plan de acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
DESTREZA		Existencia de un plan de acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
FECHA DE INICIO		Existencia de un plan de acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN
FECHA DE FIN		Existencia de un plan de acción	Existencia de un plan de acción	SEGUIMIENTO	DESTREZA	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN

4.2. Observaciones por Componentes:

4.2.1. Metodología para la identificación de riesgos de corrupción y acciones para su manejo.

Un riesgo de corrupción es la posibilidad de que por acción u omisión mediante el uso indebido del poder, de los recursos, de la información se lesione los intereses de una entidad y en consecuencia del estado para la obtención de un bien particular. Este componente establece los criterios generales para identificar y prevenir y evitar los riesgos de corrupción de las entidades, permitiendo a su vez la generación de alarmas y la elaboración de mecanismos orientados a prevenirlos o evitarlos¹.

El IDIPRON formuló el Mapa de Riesgos con todos los elementos requeridos por el MECI, es decir el contexto, la identificación, el análisis de causa efecto, posteriormente el análisis y evaluación del riesgo, los cuales permiten determinar el impacto que estos tienen en el desarrollo de los procesos y el cumplimiento de los objetivos de la Entidad.

En relación con este componente se cumplió con el 70% de lo programado, teniendo en cuenta que se solicitó a la Oficina de Control Interno, del cumplimiento de los planes de mejoramiento a cada uno de los procesos, y se inició con el proceso de retroalimentación a cada proceso, como se tenía previsto.

4.2.2. Estrategia Antitrámites:

La política de racionalización de trámites del Gobierno Nacional tiene como propósito facilitar el acceso a los servicios que brinda la administración pública. Cada entidad debe simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar los trámites existentes, así como acercar al ciudadano a los servicios que presta el Estado, mediante la modernización y el aumento de la eficiencia de sus procedimientos². En tal sentido, las actividades formuladas en el plan anticorrupción deben estar orientadas a su

¹ Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción.

² Decreto 2641 de 2012, por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la ley 1474 de 2011.
Cra. 27A No. 63B – 07

Tel. 3100411

www.idipron.gov.co

Info: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
"SOLUCIÓN DE PROBLEMAS DE LA
CIUDAD Y LA COMUNIDAD"

implementación, a través de la identificación, priorización y racionalización de los tramites institucionales.

Las actividades programadas para este periodo se realizaron en un 100%, en la medida en que se revisaron y ajustaron los procedimientos administrativos del Instituto, los cuales se enviaron al Departamento Administrativo de la Función Pública para su correspondiente revisión. Por otra parte, se consolidaron las bases de datos para la generación de reportes, la participación en las reuniones de difusión de las directrices de las instancias competentes sobre la materia y en los ajustes de los procedimientos de cara al ciudadano.

4.2.3. Rendición de Cuentas

La rendición de cuentas se define como el conjunto de estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las organizaciones estatales y los servidores públicos informan, explican sus actos a otras instituciones públicas, organismos internacionales, a los ciudadanos y la sociedad civil, quienes tienen el derecho de recibir información y explicaciones³, en otras palabras la finalidad de la rendición de cuentas es responder ante el ciudadano, por deberes y obligaciones asignada por la constitución y las leyes.

El IDIPRON en cabeza de su director el Dr. José Miguel Sánchez Giraldo, dio a conocer el proyecto pedagógico de la entidad a la ciudadanía asistente en la Plaza de Bolívar el pasado 28 de abril del año del 2014, donde expuso la gestión realizada durante la vigencia del 2013 y la ejecución del mismo en los diferentes territorios de la ciudad de Bogotá.

Para lograr la participación de la ciudadanía, se contó con información del Instituto en la página web como su plan estratégico, políticas, programas y proyectos con sus estados financieros, así como la ejecución del presupuesto, contratación, metas e indicadores de resultado. De la misma manera el ciudadano pudo enviar sus preguntas e inquietudes o propuestas escribiendo al correo: www.idipron.gov.co o llamando al teléfono 3100411.

³ Documento COMPES 3654 de 2010
Cra. 27A No. 63B - 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

Por otra parte, se formuló la propuesta Metodológica de Rendición de Cuentas, la cual se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de las instancias competentes. En tal sentido el instituto reporto para este componente el cumplimiento del 100% de lo programado.

4.2.4. Mecanismos para Mejorar la Atención al Ciudadano

Busca la provisión oportuna y de calidad de todos los trámites y servicios ofrecidos por el Estado. La gestión eficaz de las solicitudes, la definición adecuada de los procesos de atención, la destinación de recursos para el mejoramiento continuo del servicio y el desarrollo de una institucionalidad orientada a satisfacer al ciudadano⁴.

El IDIPRON reporta para este componente el 75% en promedio de cumplimiento de las siguientes cuatro (4) acciones estratégicas a las cuales se les hizo seguimiento como parte de la Auditoría de Gestión al Proceso de Atención Ciudadana, que se encuentra en curso, así:

ACCIÓN ESTRATÉGICA 1: *“Presentar dos informes de gestión SDQS ante el Comité de Atención al Ciudadano en la vigencia 2014”*

Se logró un 100% de cumplimiento de lo planeado para el primer periodo, evidenciado en la Resolución 101 de fecha 28 de Marzo de 2014 mediante la cual se crea el Comité de Atención al Ciudadano; y por otro, se formuló y presentó el informe de gestión de quejas y soluciones del primer trimestre de la vigencia 2014.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 2: *“Lograr que el 100% de los requerimientos ciudadanos sean contestados dentro del tiempo estándar (15 días hábiles)”*

Se evidenció el 100% de cumplimiento, teniendo en cuenta que a la fecha se elaboraron y presentaron los respectivos informes mensuales de seguimiento a la oportunidad de las respuestas de los requerimientos de los

⁴ Programa Nacional de Servicio al Ciudadano del Departamento Nacional de Planeación.
Cra. 27A No. 63B – 07
Tel. 3100411
www.idipron.gov.co
Info: Línea 195

ciudadanos correspondientes a los meses de marzo y abril, encontrando que dichos requerimientos fueron contestados en los términos de ley.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 3: *“Socializar y capacitar a los funcionarios encargados de la atención a la ciudadanía”*

Se reportó 50% de cumplimiento de lo planeado, en la medida en que se envió el correo electrónico a la Oficina de Comunicaciones solicitando la publicación de la Guía de Atención al Ciudadano. Queda pendiente realizar las 4 capacitaciones programadas en el tema de Atención al Ciudadano.

ACCIÓN ESTRATÉGICA 4: *“Lograr que las áreas de Subdirección Financiera, Subdirección de Métodos, Subdirección de Desarrollo Humano, Planeación, jurídica y Control Interno cuenten con un usuario que realice cierres de requerimientos en el SDQS”*

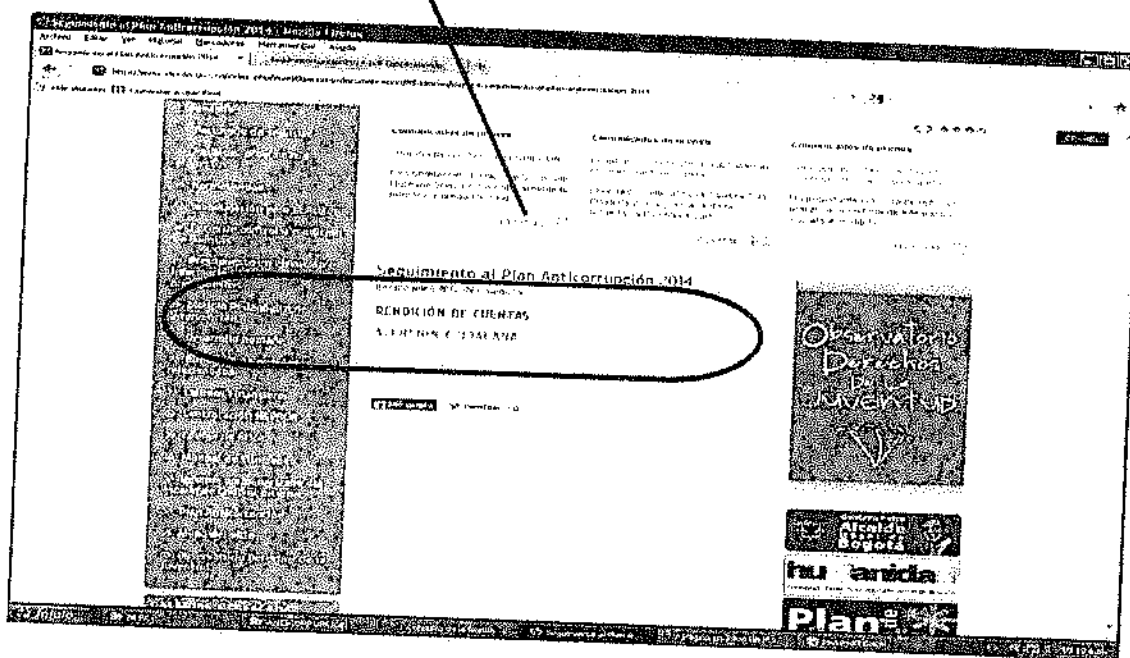
Se logró el 100% de cumplimiento de las actividades programadas para el periodo, así: Se actualizó a 01/04/2014 el Procedimiento de Atención a Requerimientos Ciudadanos y se capacitó en SDQS (Sistema Distrital de Quejas y Soluciones) a 12 funcionarios del IDIPRON en la Secretaría General de la Alcaldía Mayor.

5. RECOMENDACIONES

- Revisar y ajustar el plan anticorrupción en cuanto al proceso, la política y objetivo estratégico, con el propósito de articular la Política Pública Integral Anticorrupción y la estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano del Instituto.
- Desarrollar procesos de asimilación y sensibilización de los funcionarios en el desarrollo de la política de administración del riesgo en el Instituto, para garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales.
- Realizar actividades de monitoreo permanente sobre la efectividad de los componentes de la administración del riesgo.



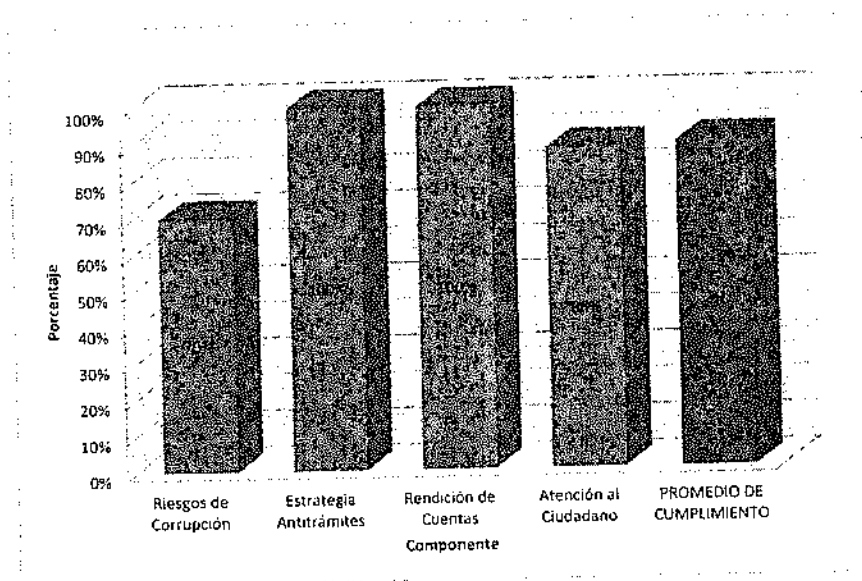
- Diagnosticar y fortalecer las estrategias de comunicación con que cuenta el Instituto que garanticen la interlocución de doble vía con la ciudadanía durante el desarrollo del proceso de rendición de cuentas.
- Desarrollar programas de sensibilización y socialización para todos los servidores públicos de la entidad, en materia de trámites y servicios, con el propósito de concientizarlos sobre la importancia de su contribución para el desarrollo de esta política.
- Formular e implementar estrategias de socialización de los protocolos de atención al ciudadano.
- Visibilizar en la página Web, dentro del icono del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, los cuatro componentes de manera discriminada y con el nombre que aparece en la norma, a fin de facilitar al ciudadano su consulta. Lo anterior en razón a que actualmente solo se visibiliza "RENDICIÓN DE CUENTAS y ATENCIÓN CIUDADANA".



7. CONCLUSIONES

- El cumplimiento a 30 de abril de las metas que se establecieron en el Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano fue del 89,5% como se observa a continuación.

Avance por componente a 30 de Abril



De la gráfica se puede extraer que las actividades programadas para este periodo fueron desarrolladas en un alto porcentaje, no obstante, se recomienda revisar su pertinencia, en la medida en que en algunos casos su contribución no genera mayor impacto en la consecución de los objetivos tanto en el componente como en el plan anticorrupción.